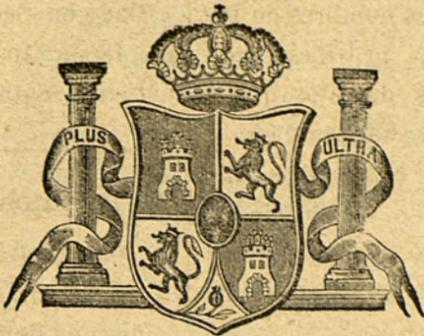


**PRECIO DE SUSCRICION.**

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'66  
 Por tres id.... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 41.)

**GOBIERNO CIVIL.**

No habiendo podido llevarse á efecto el día 6 del presente mes, por falta de licitadores que cubrieran el tipo de tasacion, la venta de los 4000 kilogramos de papel inservible que existen en la Imprenta provincial, la Comision ha acordado anunciar de nuevo la venta de los expresados 4000 kilogramos de papel, divididos en ocho lotes de á 500 kilogramos, bajo el tipo cada uno de 132 pesetas, señalando para dicho acto, que tendrá lugar en el salon de sesiones de la referida Corporacion, el domingo 17 del actual y hora de las doce de su mañana.

Burgos 8 de Febrero de 1884.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.

**SECCION DE FOMENTO.**

Resuelta por la Direccion general de Obras públicas la corta de 84 chopos lombardos existentes en la carretera de 2.º orden de Logroño á Cabañas de Virtus, en el término municipal de Oña, se anuncia la subasta de dichos árboles

para el día 4 de Marzo próximo y hora de las doce ante el Alcalde del referido pueblo de Oña, bajo el tipo de 1260 pesetas en que ha sido tasado el citado aprovechamiento y con sujecion en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento. Los que deseen interesarse en dicha subasta depositarán previamente en los fondos municipales la cantidad de 35 pesetas, haciendo las proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 11 de Febrero de 1884.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.

*Modelo de proposicion.*

El que suscribe, enterado de las condiciones para la corta y aprovechamiento de 84 chopos situados en la travesía de Oña, en la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, se compromete á cumplirlas y á satisfacer la suma de..... pesetas (en letra.)

**DIRECCION GENERAL  
 DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.**

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 reformado del reglamento vigente de baños y aguas minero-medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que á continua-

cion se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médicos-Directores propietarios bajo las siguientes reglas:

1.ª El día 29 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Direccion general personalmente ó por representacion con poder en forma legal.

2.ª Las referidas plazas, como asimismo las que vaquen hasta el día del concurso y las que de este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los inviduos que las desempeñan, las elegirán los Médicos Directores propietarios por rigurosa antigüedad en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.ª Terminado este concurso, será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino; debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminacion de este acto con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 28 de Enero de 1884.—  
 El Director general, Ezequiel Ordoñez.

*Relacion de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.*

**BAÑOS Y PROVINCIAS.**

Barambio, Nanclores de la Oca, Santa Filomena de Gomillar y Zuazo, Alava.

Nuestra Señora de Orito, Alicante.

Alfaro, Guardiavieja y Lucaina, Almería.

San Bartolomé de la Cuadra, Segalés y Tona, Barcelona.

Arlanzon, Corconte, Cucho, Porvenir de Miranda y Salinas de Rosío, Burgos.

San Gregorio de Brozas, Cáceres. Paterna, Cádiz.

Montanejos y Nuestra Señora de Abella, Castellon.

Hervideros del Emperador y Navalpino, Ciudad Real.

Arenosillo y Horcajo, Córdoba.

Alcantud, Yémeda, Solán de Cabras y Valdeganga, Cuenca.

Nuestra Señora de las Mercedes, Puig de las Animas y Caldas de Malabella, Gerona.

Alicún y Sierra Elvira, Granada.

Escoriaza, San Juan de Azcoitia y Urberuaga de Alzola, Guipúzcoa.

Estadilla y Panticosa, Huesca.

La Salvadora y Fuente-álamo, Jaen.

Alcarraz, Caldas de Bohí, San Vicente y Traveseres, Lérida.

Riva los Baños, Logroño.

Maravilla (Loeches) y Torres, Madrid.

Fuenteamargosa y Vilo ó Rozas, Málaga.

Fuensanta de Lorca, Murcia.

Alsásua, Belascoain y Burlada, Navarra.

Prelo, Oviedo.

Calzadilla del Campo, Salamanca.

Bellús, Chulilla, Nuestra Señora del Carmen y Siete-aguas, Valencia.

Echano, Guesala y La Muera, Vizcaya.

Bouzas, Zamora.

Fonté, Monasterio de Piedra y Quinto, Zaragoza.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion extraordinaria del dia 29 de Enero de 1884.*

Abierta á las 10 y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao y Cotorro, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Casaviella, Mendez, y Arroyo, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma era el de acordar la propuesta que debia hacerse al Sr. Gobernador de los asuntos urgentes por su índole que convenia incluir en la convocatoria que habia de hacerse de la Diputacion para el próximo mes de Febrero, con el fin de aprobar el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio; y la Comision acordó por unanimidad rogar al Sr. Gobernador que comprendiese en la expresada convocatoria los asuntos siguientes:

Cumplimiento de la Real orden de 10 del actual, publicada en la Gaceta del dia 24, disponiendo que se decida por sorteo el empate que resultó entre los Diputados D. Emeterio Cuadrao y Cotorro y D. Hilarion Ruiz Casaviella, en sesion de 2 de Noviembre último, en el nombramiento de Vicepresidente de la Comision provincial.

Sobre aprobacion del acta de D. Victor Ebro Fernandez de la Cuesta, Diputado electo por el distrito de Lerma y Salas de los Infantes.

Sobre liquidacion de las obras del trozo 2.º de la 3.ª seccion de la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

Sobre fijacion de límites jurisdiccionales entre los pueblos de Quintanilla Somuñó y Villavieja en el término titulado Muñó.

Sobre amojonamiento de los límites jurisdiccionales de Arlanzon y Galarde.

Sobre deslinde de los límites jurisdiccionales de Sordillos y Villahizan de Treviño.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 11 y media de la mañana.

Burgos 29 de Enero de 1884.— El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1884.*

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Mendez,

Casaviella, y Arroyo, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 26 y extraordinaria del 29 del actual y quedaron aprobadas.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Gobernador, participando que ha dispuesto convocar á la Diputacion á reunion extraordinaria para el dia 9 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana con el objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional del presente ejercicio y resolver otros seis expedientes que menciona; y la Comision acordó quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion al inaugurarse dicha sesion extraordinaria.

Dióse lectura de la Real orden, comunicada por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 10 del corriente, en que, estimándose el recurso interpuesto por D. Hilarion Ruiz Casaviella contra el acuerdo de la Diputacion provincial de 2 de Noviembre de 1883 en que se nombró por mayoría de votos en segunda votacion, por haber quedado empatada la primera, para el cargo de Vicepresidente de la Comision provincial á D. Emeterio Cuadrao Cotorro, se dispone que se decida por sorteo el expresado empate ocurrido entre el recurrente Sr. Ruiz Casaviella y el expresado Sr. Cuadrao; y la Comision acordó quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion en la sesion extraordinaria de 9 de Febrero próximo.

Dada cuenta de los oficios del Alcalde de Belorado y Redecilla del Campo participando que los Ayuntamientos de sus respectivas presidencias han verificado el sorteo supletorio el primero del mozo Toribio Juan Bautista Echegaray y Villar, y el segundo de Elias Anitua Prado; y resultando que estos mozos han venido á aumentar en una unidad el número de los sorteados en 30 de Diciembre, que fueron, á saber: 26 en Belorado y 3 en Redecilla, la Comision acuerda oficiar por conducto del Sr. Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que al verificarse el reparto del contingente figuren Belorado con 27 mozos sorteados y Redecilla con 4.

Dióse cuenta del oficio en que el Sr. D. Carlos Créstar participa haber tomado posesion del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el cual ha sido nombrado

en Real decreto de 19 del actual, y ofrece su cooperacion y su distinguida consideracion personal; y la Comision acuerda quedar enterada y que se conteste expresando los mismos propósitos y sentimientos por parte de la Corporacion provincial hacia su Autoridad y persona.

Se acordó prevenir nuevamente al Arquitecto provincial que cuando se lo permitan las demás atenciones de su cargo pase á Castrillo Matajudios con el objeto de tomar datos para la formacion del presupuesto de ensanche y recomposicion de la casa Ayuntamiento.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador de 28 del actual trasladando la comunicacion del Alcalde de Salas de los Infantes, en que participaba que el 25 del corriente habia sido expuesto á la puerta de un vecino un niño recién nacido, así como de otra comunicacion que dirige tambien por conducto del Sr. Gobernador, en que manifiesta que dicho niño falleció en la noche del citado dia 25.

La Comision acuerda prevenir al Ayuntamiento de esta Capital que instruya el oportuno expediente de prófugo contra el mozo Vicente Urquijo Ruiz, núm. 51 del reemplazo de 1869.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba haber entregado en 28 de Enero último la alumna ciega Magdalena Cuesta á su tio Marcelino Garcia, que se presentó á recogerla.

Se acordó no haber lugar á dictar resolucion alguna acerca de la solicitud de Leandro Arribas Lopez, vecino de Madrigal del Monte, reclamando contra el acuerdo que dice haber dictado el Ayuntamiento de aquel distrito municipal en 21 del corriente en que ha sido desestimada su pretension de que se incluyera en el alistamiento de aquel pueblo para el próximo reemplazo á Prudencio Arnaiz Moral, hijastro del recurrente, por no haber presentado con su instancia la certificacion del acuerdo apelado.

Se acordó estimar la alzada interpuesta con fecha 27 de Enero último por Benito Arnaiz Diez contra el acuerdo del Ayuntamiento de Revilla Cabriada, adoptado en 21 del actual, en que se determinó

la exclusion de su hijo Casimiro Arnaiz Nebreda del alistamiento de aquel distrito para el próximo reemplazo; revocar el fallo apelado de exclusion dictado por dicho Ayuntamiento, y que el mozo Casimiro siga figurando en el alistamiento del citado pueblo, eliminándole del de Quintanilla de la Mata, donde tambien habia sido alistado.

Para resolver segun proceda la competencia promovida entre los Ayuntamientos de los Balbases y Burgos sobre mejor derecho á la inclusion del mozo Justo Manuel Arnaiz Mazuela en sus respectivos alistamientos para el próximo reemplazo, se acordó hacer presente al Sr. Alcalde de esta Capital la necesidad de que remita á la mayor brevedad posible copia certificada del acuerdo de inclusion de dicho mozo en el alistamiento de la misma, así como los antecedentes y demás documentos justificativos referentes al asunto.

Visto el expediente que el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros ha remitido por conducto del Sr. Gobernador en 17 del actual referente á las obras ejecutadas en el puente de piedra sobre el rio Trueba, en jurisdiccion de aquella villa, se acordó que se remita al Director de carreteras provinciales á fin de que pueda expedir la certificacion correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto por esta Comision en sesion de 12 de Diciembre último.

En el expediente sobre formacion de un anteproyecto de la seccion entre Villafruela y el puente de Escuderos de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo, dióse cuenta del oficio, fechado en 22 del actual, del Alcalde de Villahoz remitiendo la instancia suscrita por el Ayuntamiento de su presidencia y por el de Villafruela en solicitud de que el Director de carreteras provinciales estudie una que partiendo de Villahoz y pasando por el pueblo de Talamanca se dirija á Villafruela; y se acordó que pasara dicha instancia al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas en la provincia á fin de que la tenga en cuenta al emitir el informe que se le tiene pedido sobre el anteproyecto de los dos trazados del trayecto de la seccion expresada.

Se acordó que pasara á informe del Director de Carreteras provin-

ciales la in-  
de Diciembr  
la Molina Ar  
Roa, y de D  
que lo es de  
se les abone  
les causarón  
piedad rád  
Duero por  
ra de Roa á

Se acordó  
unánime de  
pretendido  
Serna, vecin  
se le permiti  
provincial u  
años de eda  
compañía.

Así bien  
misma decl  
aprobar la  
Ramon Loz  
un husillo  
en el sillo  
Gobernador  
pesetas á q  
se satisfaga  
de imprevis  
provincial.

La Comi  
que D. Enr  
de suminis  
provincial  
los meses  
año económ  
del próxim  
Notario D  
en 17 de D  
critura co  
glo á las c  
para garan

En el ex  
cion de lo  
vicio de lo  
lles de  
Beneficen  
subasta ve  
actual par  
nos efectó  
sentó lici  
de Novier  
do que en  
dia 20 d  
proposici  
los mater  
ría fué D  
no de est  
tor para  
bras de  
vecino de  
provincia  
bien este  
de la suc  
sitos en  
ser dia f  
en el pla

ciales la instancia, fechada en 17 de Diciembre último, de D.<sup>a</sup> Manuela Molina Arena, viuda, vecina de Roa, y de D. Toribio Sanz Pastor que lo es de Aranda, pidiendo que se les abonen los perjuicios que se les causaron en fincas de su propiedad radicantes en Pedrosa de Duero por las obras de la carretera de Roa á Encinas.

Se acordó, previa la declaracion unánime de urgencia, acceder á lo pretendido por Restituto Serna y Serna, vecino de Montorio, de que se le permita sacar del Hospicio provincial una acogida de 4 á 5 años de edad para tenerla en su compañía.

Así bien se acordó, previa la misma declaracion de urgencia, aprobar la cuenta presentada por Ramon Lozano con fecha de hoy de un husillo nuevo de metal puesto en el sillón del despacho del Sr. Gobernador, y que la cantidad de 8 pesetas á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

La Comision quedó enterada de que D. Enrique Garcia, contratista de suministro de víveres de la casa provincial de Beneficencia durante los meses que faltan del presente año económico y los tres primeros del próximo, ha otorgado ante el Notario D. Fernando Monterrubio en 17 de Diciembre último la escritura correspondiente con arreglo á las condiciones de la subasta para garantir su compromiso.

En el expediente sobre adquisicion de los materiales para el servicio de los acogidos y de los talleres de la casa provincial de Beneficencia, dióse cuenta de la subasta verificada en el día 20 del actual para la adquisicion de algunos efectos, á los cuales no se presentó licitador en la anterior de 17 de Noviembre último; y resultando que en la expresada subasta del día 20 del actual el que hizo la proposicion mas ventajosa para los materiales del taller de zapatería fué D. Mariano Lorente, vecino de esta ciudad, y el único postor para el suministro de 1.200 libras de hilo D. Manuel Baños, vecino de la Puebla de Valdavia, provincia de Palencia, y que si bien este no presentó el resguardo de la sucursal de la Caja de depósitos en el acto de la subasta por ser día festivo, subsanó esta falta en el plazo de 24 horas segun le

previno la presidencia del remate: la Comision acuerda, previa la declaracion unánime de urgencia, aprobar definitivamente las adjudicaciones hechas en favor de los mismos en los términos siguientes: á D. Mariano Lorente Miñon 400 libras de becerro á 2 pesetas 48 céntimos libra, 250 libras de cabra á 3 pesetas 49 céntimos libra, 2000 libras de suela á una peseta 69 céntimos libra, y á D. Manuel Baños 1000 libras de hilo blanco de Valdavia á 5 reales 75 céntimos libra, 200 libras de hilo crudo de Valdavia á 3 reales y 50 céntimos libra: que se devuelvan los resguardos de depósitos provisionales á los demás licitadores, requiriéndose á los mencionados contratistas para que en el término de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva; y no habiéndose hecho postura alguna para el suministro de 100 libras de algodón para medias, 20 libras de badana, 190 de algodón azul, 30 de algodón blanco, 200 de lana de añino y de todos los artículos del taller de carpintería: la Comision, teniendo en cuenta la urgente necesidad de adquirirlos, acuerda, previa tambien la declaracion unánime de urgencia del asunto, autorizar al Sr. Diputado Inspector del Hospicio para su compra.

Dada cuenta de la instancia de D. Jacinto Güell, vecino y del comercio de esta Ciudad, adjudicatario del suministro de 600 varas de tartan para el hospicio provincial en la subasta de materiales del día 17 de Noviembre, pidiendo que se le admitan las piezas de dicho género que le ha remitido el fabricante de Barcelona, á quien las pidió, á pesar de ser algo mas sencillas en el tejido que la muestra bajo la cual se hizo la subasta, á calidad de que por dicha circunstancia se le abonen 20 céntimos de real menos del tipo de la contrata en cada metro: la Comision, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, acuerda no haber lugar á lo solicitado.

La Comision acordó celebrar sesion el día 1.<sup>o</sup> de Febrero próximo con objeto de ocuparse del despacho de los asuntos pendientes, por ser imposible verificarlo el día 2, que era el designado para su celebracion, por ser día festivo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 6 y media de la noche.

Burgos 30 de Enero de 1884.—  
El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## BANCO DE ESPAÑA.

### DELEGACION DE BURGOS.

#### CONTRIBUCIONES.

Itinerario que para la recaudacion del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial é impuesto de la sal del corriente año económico ha de seguirse por los encargados de realizarlo en los pueblos de esta provincia que se expresan á continuacion.

#### AYUNTAMIENTOS.

Huérmececes.....	12 y 13 F.
Quintanilla Pedro Abarca	14
Los Tremellos.....	15
Las Hormazas.....	16
Susinos.....	17
Abellana del Páramo.	18
San Pedro Samuel.....	19
Zumel.....	20
La Nuez de Abajo.....	21
Las Celadas.....	22
Ros.....	23
Santivañez Zarzaguda...	24 y 25
Madrigalejo.....	10
Quintanilla de la Mata..	16 y 17
Arenillas de Riopisuerga	8 y 9
Pedrosa del Páramo....	17
Presencio.....	16, 17 y 18
Villayerno Morquillas..	17
Cardeñajimeno.....	21
Ciardoncha.....	14
Santa Inés.....	24
Sotopalacios.....	17
Revilla Cabriada.....	11 y 12
Cardeñuela Riopico.....	17
Palazuelos de la Sierra..	17
Villaveta.....	23 y 24
Orbaneja Riopico.....	17

La Delegacion advierte á los contribuyentes que al pagar sus cuotas no dejen de recoger y conservar los recibos para acreditar en todo tiempo que los tienen pagados, y que si por causas imprevistas hubiera necesidad de alterar los días que quedan señalados en alguno ó algunos Ayuntamientos, los recaudadores, de acuerdo con los Sres. Alcaldes respectivos, anunciarán anticipadamente en la forma de costumbre las variaciones que sufra el precedente itinerario.

Burgos 9 de Febrero de 1884.  
—El Delegado, Eduardo Illa.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Briviesca.

D. Alejandro Gonzalez del Val, actuario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Briviesca,

Doy fe: que en el expediente de que se hará mencion se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Briviesca á 12 de Enero de 1884, el Sr. D. Antonio Echevarría y Martínez, Juez municipal de la misma en funciones de primera instancia de ella y su partido, por ausencia del Sr. Juez propietario en uso de licencia; habiendo visto el presente juicio de menor cuantía, entre partes, como demandantes D. Antonio y D. Mariano Muñoz y Villanueva, Abogado y propietario respectivamente, vecinos de esta dicha villa, dirigidos por el Letrado D. José Mallaina, y representados por el Procurador D. Galo Peña; y como demandados los herederos del finado Pedro Carasa, vecino que fué de Prádanos de Bureba, que lo son Melchor, Manuel, Sebastian, Lope, José, Lucas y Laureano Carasa, el primero vecino de Miranda de Ebro, empleado en el ferro-carril, el segundo vecino de San Sebastian de Guipúzcoa, industrial, los demás domiliados en el citado Prádanos, por su propio derecho los dos primeros, menores de edad, en curatela el tercero, cuarto y quinto, y bajo la patria potestad de Rosa Garrido, vecina asimismo de Prádanos, los dos últimos, los menores sin profesion conocida, y en rebeldia de unos y otros los estrados del Juzgado, sobre pago de reales:

Fallo: que debo condenar y condeno á los expresados Melchor, Manuel, Sebastian, Lope, José, Lucas y Laureano Carasa á que en el término de quinto día desde que esta sentencia cause ejecutoria, paguen solidariamente á D. Antonio y D. Mariano Muñoz la cantidad de 1.630 reales, ó sean 407 pesetas 50 céntimos con los intereses legales vencidos y que venzan desde el 31 de Agosto en que se presentó la demanda hasta que tenga lugar el definitivo pago y todas las costas, reservando á todos los condenados el derecho para repetir contra la testamentaria yacente del finado Pedro Carasa por la cuota

que se les exija ó hagan efectiva de la responsabilidad que les alcanza, y previniendo que esta sentencia se les notifique insertándola en el Boletín oficial de la provincia, á no ser que la representacion actora solicite que se les notifique en persona. Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Echevarria.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal encargado de la jurisdiccion, estando celebrando audiencia pública en la propia fecha, de que yo el Escribano doy fe.—Alejandro Gonzalez.

Y para que así conste, en virtud de lo mandado, y con remision al original, firmo el presente en Briesca á 14 de Enero de 1884.—Alejandro Gonzalez. — V.º B.º — Antonio Echevarria.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Alcaldía de Castrogeriz.

No habiéndose presentado el mozo Ciriaco Minguez Ramos, número 7 del reemplazo de 1882, el día señalado por este Ayuntamiento para hacer la revision correspondiente en conformidad con la ley, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca en esta Alcaldía el día 14 del actual para emprender la marcha á la Capital, ó se presente ante la Comision provincial en el día 16 de los corrientes á fin de ser reconocido nuevamente.

Castrogeriz 8 de Febrero de 1884. —Pedro Fernandez de Lomana.

#### Alcaldía de Valdelateja.

No habiendo comparecido en esta Alcaldía el día 20 del próximo pasado Enero al llamamiento y declaracion de soldados el mozo Victor Varona, número 2 del actual reemplazo, sin embargo de haberle citado por medio de cédula inserta en el Boletín oficial de esta provincia, se le previene que si para el día de la entrega no se presenta ante el Ayuntamiento le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valdelateja 1.º de Febrero de 1884.—El Alcalde, Cipriano Varona.

#### Alcaldía de Santivañez Zarzaguda.

El Ayuntamiento y Junta municipal en sesion de 11 de Febrero de 1883 acordaron que los derechos de sitio de la próxima Feria del Santo Angel de la Guarda, que desde tiempo inmemorial viene celebrándose, queden reducidos á la mitad respectivamente de los que hasta dicha fecha se han recaudado, para estímulo de los concurrentes á ella.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los concurrentes.

Santivañez Zarzaguda 9 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Sebastian Celada.

#### Alcaldía de Redecilla del Campo.

No habiéndose presentado al acto de declaracion de soldados el mozo Elías Anitua Prado, á quien en el sorteo del reemplazo del año actual le correspondió el núm. 1.º, por el presente se le cita, llama y emplaza para que verifique su presentacion ante este Ayuntamiento ó ante la Comision provincial el día señalado para la entrega de quintos en Caja, debiendo prevenirle que de no verificar su presentacion será declarado prófugo y sujeto á las responsabilidades legales.

Redecilla del Campo 5 de Febrero de 1884. — El Regidor primero, Ciriaco Soto.

#### Alcaldía de Fuentelcesped.

No habiéndose presentado al acto del llamamiento y declaracion de soldados el mozo Mariano Bruno Gonzalez Pascual, perteneciente al reemplazo del año 1881, se le cita, llama y emplaza para que en el preciso término de ocho dias se presente en esta Alcaldía para ser tallado; y de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Fuentelcesped 4 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Doroteo Sanz.

#### Alcaldía de Presencio.

No habiéndose presentado al acto del llamamiento y declaracion de soldados el mozo Teófilo Sedano Ordoñez, núm. 2 del sorteo de 1882, que se halla en la reserva del art. 88 de la ley, ni el mozo Joaquin Garcia Moreno, núm. 2

del sorteo para el reemplazo de este año, á pesar de haberles citado personalmente por papeletas que firmaron sus representantes, se les llama, cita y emplaza para que se presenten en las casas consistoriales de esta villa el día 10 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana para ser fiado el segundo, ó en otro caso ante la Comision provincial el día 11 del corriente mes y hora de las ocho de la mañana, que es el señalado para la entrega de quintos en caja; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Presencio 7 de Febrero de 1884. —El Alcalde, Valentin Julian.

#### Alcaldía de Cebrecos.

Debiendo ocuparse la Junta pe-ricial de este distrito municipal en los trabajos preliminares de la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para formar el repartimiento de contribucion territorial de 1884-85, se hace pre-

ciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el mismo, que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el año de 1883 presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el preciso término de 15 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones duplicadas de las fincas objeto de la traslacion, acompañando á la vez los documentos que justifiquen el pago de derechos reales, cualquiera que sea el concepto de su adquisicion; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Cebrecos 10 de Febrero de 1884. —El Alcalde, Lorenzo Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Valle de Mena.  
Villatuelda.  
Villariego.  
Tordomar.

### JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1884.

Días.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.		
21	2	3	5	1	1	2	7	0	0	0	0	0	0	0
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	1	2	3	0	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0
24	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
25	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
26	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
27	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
28	4	2	6	1	1	2	7	0	0	0	0	0	0	0
29	1	3	4	1	1	2	6	0	0	0	0	0	0	0
30	1	3	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
31	1	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
	13	18	31	3	3	6	37	0	0	0	0	0	0	0

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	1	0	0	1	1	0	2	3	4
22	2	1	0	3	0	0	0	0	3
23	0	0	0	0	0	0	1	1	1
24	4	0	1	5	0	0	0	0	5
25	0	0	0	0	0	0	1	1	1
26	2	1	0	3	0	0	0	0	3
27	2	0	0	2	0	0	0	0	2
28	2	0	1	3	1	0	0	1	4
29	0	0	0	0	2	0	1	3	3
30	1	0	0	1	0	0	0	0	1
31	0	1	0	1	2	1	0	3	4
	14	3	2	19	6	1	5	12	31

Burgos 1.º de Febrero de 1884.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

Habiendo provincial las obras ñedo, en de Uzquiz de la Sierruacion de regir e Burgos

Pliego d hasta lado E provin por Pi

1.ª C Peñedo desde P metros titulado blo de del de F presupu á la ca céntimo rial á la timos. I satisfar los Ayu Pineda 100 res cial á n yan eje 2.ª basta la